



PS/ 3516

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0001231

Montevideo, 07 DIC. 2022

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2023 con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 9 hasta el 11 de enero de 2023;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de personal militar y civil;

II) que el traslado de dicho personal se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como miembro consultivo en las actividades antárticas, brindando el apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge;

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial al personal militar y civil que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la Campaña Antártica 2023 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 9 hasta el 11 de enero de 2023.

2°. El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 2.820,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos veinte con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



ANEXO: Personal militar propuesto para participar en las actividades en la Campaña Antártica 2023 en la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge.

DESDE EL 9 DE ENERO HASTA EL 11 DE ENERO DE 2023

N.º	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	CN (CIME)	Ernesto	Danzov	Oficial de las Fuerzas Armadas
2	Cnel. (Nav.)	Gabriel	Falco	Tripulación Aérea
3	Tte. Cnel. (Av.)	Pablo	Odella	Tripulación Aérea
4	Tte. Cnel. (Av.)	William	Veistaras	Tripulación Aérea
5	May. (Av.)	Alejandro	Vignoli	Tripulación Aérea
6	May. (Nav.)	Sandra	Pais	Tripulación Aérea
7	Cap. (Av.)	Matías	Mieres	Tripulación Aérea
8	Sup.At.	Carlos	Suárez	Tripulación Aérea
9	Sgto.1ro. (S.G.)	Maria A.	Ocampo	Personal Subalterno Fuerzas Armadas
10	Sgto. (S.T.)	Jorge	Machado	Tripulación Aérea
11	At. Ppal.	Jhonny	Da Silva	Tripulación Aérea
12	At. 1ra.	Mateo	Fernández	Tripulación Aérea
13	At. 2da.	Mikaela	Olivera	Tripulación Aérea
14	MP (ADM)	Martin	Escandon	Personal Subalterno Fuerzas Armadas
15	Sdo. 1ra. (S.G.)	Florencia	Acosta	Personal Subalterno Fuerzas Armadas
16	Asesor X	Angela	Quartarolo	Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional